ACTA DE CABILDO

---En el municipio de Ocuituco del Estado Libre y Soberano de Morelos, siendo las diez horas con veinte minutos del **día veintiuno de mayo del dos mil catorce**, se encontraron reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento previa convocatoria a los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional los CC. **JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA**, Presidente Municipal Constitucional de Ocuituco, Morelos; **NÉSTOR RIVERA PÉREZ**, Síndico Municipal; **MOISÉS MORALES ISIDORO, MARÍA GRISSEL NARVÁEZ MOLINA, HUGO DE LA TORRE DELGADILLO**, en su calidad de Regidores; para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** de Cabildo, bajo el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista;
2. Verificación y Declaración del Quórum Legal;
3. **Presentación, análisis y aprobación de la solicitud a CONAGUA para condonar el adeudo de derechos de aguas y descargas residuales del municipio de Ocuituco, Morelos.**
4. Cierre de Sesión.

Por lo que acto seguido se procedió a iniciar la Sesión de Cabildo, en término de los artículos 29 y 30 Fracción I.- de la Ley Orgánica Municipal, por lo que a continuación el Secretario Municipal apertura la sesión y acto continuo formulo el pase de lista, estando presentes el ciudadano JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA, Presidente Municipal Constitucional; NESTOR RIVERA PEREZ, Síndico Municipal; MOISES MORALES ISIDORO, MARIA GRISSEL NARVAEZ MOLINA Y HUGO DE LA TORRE DELGADILLO, en su calidad de Regidores. ----------

Una vez desahogado el punto anterior y estando presentes la totalidad de los integrantes de cabildo, se procede a la apertura de la sesión al existir quorum legal.----------

Continuando con la sesión de cabildo y de acuerdo a lo que establece el artículo 114 bis, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 123, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, constituye una obligación ineluctable de los Ayuntamientos la prestación del servicio público del agua potable y alcantarillado, mismos que se otorgan en beneficio de los habitantes del Municipio de Ocuituco, a través del uso y explotación de diversos aprovechamientos, lo que de conformidad al artículo 29, fracción V de la Ley de aguas Nacionales, origina la obligación de pago de los derechos establecidos en los artículos 222 y 276 de la Ley Federal de Derechos de cada ejercicio fiscal en que se utilice el mismo; obligaciones fiscales que históricamente han sido omitidas en su cumplimiento por aquellas administraciones municipales anteriores a la emitente del presente acuerdo, lo que ha generado un adeudo considerable para este Ayuntamiento, en materia de aguas nacionales, **conforme a la modificación de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental**, en el que en su artículo primero, se modifica el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos siguientes: **Articulo 51.-** Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta ley correspondan a los

municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de agua residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo. En caso de incumplimiento por parte de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional de Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al Municipio o Demarcación Territorial de que se trate, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de esta Ley. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales así como el articulo DÉCIMO TERCERO.- De conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de Diciembre del 2013. **Por lo expuesto a los miembros del cabildo para su análisis y aprobación se autoriza por mayoría de votos solicitar a CONAGUA la disminución y/o condonación de los adeudos por concepto de derechos de explotación y aprovechamiento de aguas nacionales y descargas residuales y realizar un acuerdo para incorporación del Municipio de Ocuituco, Morelos, para ser beneficiado con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como todos aquellos efectos legales y fiscales que se deriven y se generen con la aplicación en favor del mismo.**----------
---

Una vez agotados los puntos de la orden del día, por lo que al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las catorce horas con diez minutos del **día veintiuno días del mes de mayo** de la anualidad en curso, se procedió a clausurar la **Sesión Ordinaria** de Cabildo, por lo que se cierra la presente acta dando lectura a la misma, ratificándola en su contenido y firmándola al calce para su constancia los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.-Conste.---
---

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUITUCO

PARA EL PERIODO 2013-2015

JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE OCUITUCO, MOR.
2013 - 2015

Ayuntamiento Constitucional
de Ocuituco, Morelos
2013 – 2015

NESTOR RIVERA PEREZ
SINDICO MUNICIPAL

HUGO DE LA TORRE DELGADILLO
REGIDOR

REGIDURIA DE HACIENDA PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, PROTECCION DE PATRIMONIO CULTURAL ASUNTOS DE LA JUVENTUD GOBIERNO MUNICIPAL OCUITUCO, MORELOS 2013 - 2015

MOISES MORALES ISIDORO
REGIDOR

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ASUNTOS INDIGENAS COLONIAS Y DIBUJO REGIDURIA PUBLICA Y COMUNICACION SOCIAL PROTECCION AMBIENTAL Y DERECHOS HUMANOS H. AYUNTAMIENTO OCUITUCO, MOR. 2013 - 2015

MARIA GRISSEL NARVAEZ MOLINA
REGIDORA

ERNESTO ANZURES ARENAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL OCUITUCO, MOR. 2013 - 2015